

**AL SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS**

**Asunto: Solicitud abono atrasos subida 1,5% Acuerdo marco para una Administración del siglo XXI a los funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ayudantes IIPP OEP 2020**

Don José Ramón López, Presidente de la Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias (**ACAIP**), Sindicato mayoritario en el Sector y afiliado a la Unión General de Trabajadores (UGT), ante usted comparece y **DICE**

En octubre de 2022 se firmó entre las Organizaciones ACAIP+UGT y CCOO el Acuerdo marco para una Administración del siglo XXI. Entre otras medidas se contemplaba un incremento adicional del 1,5 %, con efectos 1 de enero de 2022, para todo el personal del sector público.

Dicho abono se realizaría **a partir de la nómina del mes de noviembre de 2022**, abonándose como atrasos los importes correspondientes a los meses de enero a octubre de dicho año.

**Con carácter general** esos atrasos se abonaban **de oficio**, sin más trámites, por los organismos correspondientes.

Sin embargo, la Resolución de 24 de octubre de 2022, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo adicional del 1,5 por ciento previsto en el artículo 23 del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre establecía unos supuestos en los que no se realizaba así, entre otros: *“Personal que durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el último día del mes anterior al pago de los atrasos haya cambiado de destino dentro del sector público estatal, con o sin variación de la naturaleza jurídica de la relación de servicios. Los atrasos se liquidarán por el centro que abonó las retribuciones, previa petición del interesado, dirigida al órgano de personal.”*

En el ámbito de Instituciones Penitenciarias nos encontramos con que, **al menos**, los funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ayudantes estuvieron realizando una parte

de su período formativo durante 5 semanas, en dos turnos (entre el 7 de marzo y el 23 de mayo de 2022) en la Ciudad de Cuenca, dependiendo de la Escuela de Estudios Penitenciarios.

Estos funcionarios presentaron la solicitud de abono de los atrasos correspondientes al periodo que estuvieron en Cuenca, pero, según la información de la que disponemos en esta organización **aún no les han sido abonados**.

Desde algunos centros penitenciarios se han hecho consultas a esa Secretaría General y se les ha respondido que se les abonarán *“cuando se pueda”*.

Independientemente de que la cantidad adeudada pueda ser mayor o menor, ha habido **tiempo más que suficiente** para que ese abono se hubiera realizado. No siendo de recibo algunas de las excusas que funcionarios que han llamado para preguntar por el estado de esta deuda han recibido.

Por cuanto antecede, **SOLICITO**,

Se tenga por presentada esta solicitud, y **se proceda de forma inmediata al abono de los atrasos del 1,5 por ciento** correspondiente al Acuerdo marco para una Administración del siglo XXI **a los funcionari@s en prácticas del Cuerpo de Ayudantes de IIPP de la OEP 2020, y a cualesquiera otros que pudieran estar en las mismas circunstancias**.

Todo ello en Madrid a 21 de abril de 2023.



Fdo. José Ramón López

## Justificante de Presentación

Datos del interesado:



El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

Número de registro: REGAGE23e00025705854

Fecha y hora de presentación: 21/04/2023 11:48:02

Fecha y hora de registro: 21/04/2023 11:48:02

Tipo de registro: Entrada

Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO

Organismo destinatario: E04796602 - Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

Organismo raíz: E00003801 - Ministerio del Interior

Nivel de administración: Administración General del Estado

Asunto: Atrasos subida 1,5% Acuerdo marco Administracion s XXI OEP 2020

Expone: Don José Ramón López, Presidente de la Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias (ACAIP), Sindicato mayoritario en el Sector y afiliado a la Unión General de Trabajadores (UGT), ante usted comparece y DICE

En octubre de 2022 se firmó entre las Organizaciones ACAIP+UGT y CCOO el Acuerdo marco para una Administración del siglo XXI. Entre otras medidas se contemplaba un incremento adicional del 1,5 %, con efectos 1 de enero de 2022, para todo el personal del sector público.

Dicho abono se realizaría a partir de la nómina del mes de noviembre de 2022, abonándose como atrasos los importes correspondientes a los meses de enero a octubre de dicho año.

Con carácter general esos atrasos se abonaban de oficio, sin más trámites, por los organismos correspondientes.

Sin embargo, la Resolución de 24 de octubre de 2022, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo adicional del 1,5 por ciento previsto en el artículo 23 del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre establecía unos supuestos en los que no se realizaba así, entre otros: "Personal que durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el último día del mes anterior al pago de los atrasos haya cambiado de destino dentro del sector público estatal, con o sin variación de la naturaleza jurídica de la relación de servicios. Los atrasos se liquidarán por el centro que abonó las retribuciones, previa petición del interesado, dirigida al órgano de personal."

En el ámbito de Instituciones Penitenciarias nos encontramos con que, al menos, los funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ayudantes estuvieron realizando una parte de su período formativo durante 5 semanas, en dos turnos (entre el 7 de marzo y el 23 de mayo de 2022) en la Ciudad de Cuenca, dependiendo de la Escuela de Estudios Penitenciarios.

Estos funcionarios presentaron la solicitud de abono de los atrasos correspondientes al período que estuvieron en

Cuenca, pero, según la información de la que disponemos en esta organización aún no les han sido abonados.

Desde algunos centros penitenciarios se han hecho consultas a esa Secretaría General y se les ha respondido que se les abonarán "cuando se pueda".

Independientemente de que la cantidad adeudada pueda ser mayor o menor, ha habido tiempo más que suficiente para que ese abono se hubiera realizado. No siendo de recibo algunas de las excusas que funcionarios que han llamado para preguntar por el estado de esta deuda han recibido.

Solicita: Por cuanto antecede, SOLICITO,

Se tenga por presentada esta solicitud, y se proceda de forma inmediata al abono de los atrasos del 1,5 por ciento correspondiente al Acuerdo marco para una Administración del siglo XXI a los funcionari@s en prácticas del Cuerpo de Ayudantes de IIPP de la OEP 2020, y a cualesquiera otros que pudieran estar en las mismas circunstancias.

Documentos anexados:

Solicitud pago atrasos - abono atrasos subida 2022 funcionarios practicas.pdf (Huella digital: 6956dc2c9718f891c4eea6f9b38140711a1ae870)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

En la pestaña Búsqueda de registros de rec.redsara.es, podrá consultar el estado de la presentación de este registro